



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA

HOLDNVC S.A.

QUE OTORGA

NORA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTRO

A FAVOR DE

SILVIA ROCÍO MALO VÁSQUEZ

CUANTÍA: US \$180,00

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN

SILVIA ROCÍO MALO VÁSQUEZ Y

RAÚL XAVIER TROYA CABEZAS

CUANTÍA: US \$180,00

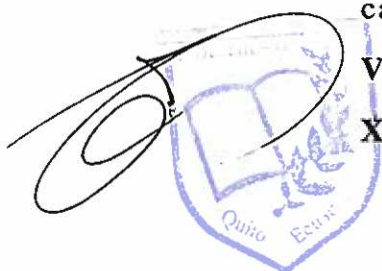
(Di: 2da.

Copias)

m.n.

Escritura No. 2016-17-01-040-P0 5586

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (05) de DICIEMBRE del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte en calidad de **CEDENTE** la señora **NORA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTRO**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** la señora **SILVIA ROCÍO MALO VÁSQUEZ** de estado civil casada con el señor **RAÚL XAVIER TROYA CABEZAS**, quienes comparecen por sus



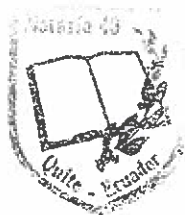
propios derechos por celebrar en la segunda parte de este mismo instrumento capitulaciones matrimoniales.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una escritura que en su primera parte contenga una **CESIÓN DE ACCIONES** de una sociedad anónima y en su segunda parte **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se determinan:

PRIMERA PARTE: PRIMERA. COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de **CEDENTE** Nora Elizabeth Vázquez Castro poseedora de cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, que representan el cuarenta y seis por ciento (46%) del capital social de la compañía "HOLDNVC S.A.", la compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito. Por otra parte comparece en calidad de **CESIONARIO** la Señora Silvia Rocío Malo Vázquez mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado pero quien comparece por sus propios derechos por celebrar en la segunda parte de este mismo instrumento capitulaciones matrimoniales. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno.** La Compañía HOLDNVC S.A. se constituyó mediante escritura pública suscrita ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno (21) de marzo del mismo año, con el No. 1171, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) número 1792708516001. **Dos.** La cedente es propietaria de cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una dentro del capital social de la compañía HOLDNVC S.A. que es de un mil dólares. **TERCERA. TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, Nora Elizabeth Vázquez Castro transfiere ciento ochenta (180) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que posee en la compañía HOLDNVC S.A., en la forma que se detalla a continuación: -----

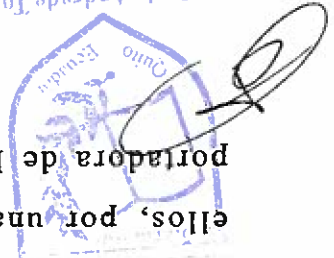
HOLDNVC S.A.

RUC: 1792708516001.-

Representante Legal: Ing. Pedro Ignacio Malo Vázquez.-



Dra. Paola Andrade Torres



portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero
ellos, por una parte la señora Silvia Rocío Malo Vásquez
que representan de la sociedad conyugal conformada entre
comparecen por sus propios y personales derechos y por los
COMPARECIENTES: Al otorgamiento de este instrumento

SEGUNDA PARTE: PRIMERA.- contrato.

aceptan la transferencia de acciones constante en éste
SEXTA. ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes
Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$180.00).
presente contrato es de CIENTO OCHENTA dólares de los
su entera satisfacción. **QUINTA. CUANTÍA.-** La cuantía del
Precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado y a
dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ().
anterior paga a la cedente el valor de CIENTO OCHENTA
por la transferencia de las acciones constantes en la cláusula
compañía. **CUARTA. PRECIO.-** El cesionario como precio
inscribirla en el Libro de Acciones y Accionistas de la
con la Ley y el Estatuto Social de la compañía, debiendo
derechos y obligaciones que le son inherentes de conformidad
título oneroso, sin reserva ni limitación alguna con todos los
La transferencia se la hace de manera libre y voluntaria a

CEDENTE	CESIONARIA
Apellidos: VAZQUEZ CASTRO	Apellidos: MALO VÁSQUEZ
Nombres: NORA ELIZABETH	Nombre: SILVIA ROCÍO
C.C.: 0100669761	CC: 1706621545
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de cada acción: \$1,00	Valor de cada acción: \$1,00
Tipo de Inversión: Nacional	Tipo de inversión: Nacional
Número de acciones: 180	Número de acciones: 180

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



seis seis dos uno cinco cuatro cinco (1706621545), y por otra parte el señor Raúl Xavier Troya Cabezas con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis dos tres siete cuatro ocho (1707623748). Ambos comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en fecha treinta (30) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989) en el cantón Quito, Provincia Pichincha, legalmente efectuado de acuerdo con las leyes ecuatorianas y desde esta fecha se han sujetado al régimen económico matrimonial, esto es, el de la sociedad conyugal. **DOS)** En la presente fecha la señora Silvia Rocío Malo Vásquez adquiere ciento ochenta (180) acciones de la compañía HOLDNVC S.A., conforme consta de la primera parte de este instrumento. **TERCERA.- OBJETO:** Los comparecientes por convenir a sus mutuos intereses, por medio de este instrumento amparados en lo que dispone el artículo ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos numeral cuatro del Código Civil vigente, proceden a la celebración de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de conformidad con las siguientes declaraciones: Los cónyuges Silvia Rocío Malo Vásquez y Raúl Xavier Troya Cabezas por medio de este instrumento y de conformidad con la ley, manifiestan que: **a)** Las ciento ochenta (180) acciones cedidas a favor de Silvia Rocío Malo Vásquez determinadas en la cláusula tercera de la primera parte de este instrumento,



transferencia que se realizó con todos los derechos y

obligaciones inherentes a ellas, quedan en propiedad exclusiva y absoluta de la Sra. Silvia Rocio Malo Vásquez

incluyendo utilidades, utilidades no distribuidas, así como los

frutos y dividendos que llegaren a producir dichas acciones,

será también de su exclusiva propiedad los aumentos de

capital que pudieren realizarse a futuro, sea que estos se

efectúen con las utilidades generadas o con cuentas

patrimoniales de la compañía, pudiendo disponer de ellas

libremente sin necesidad de autorización de su cónyuge el Sr.

Raúl Xavier Troya Cabezas, pues las acciones antes

enunciadas pasan a ser parte del patrimonio exclusivo de la

Sra. Silvia Rocio Malo Vásquez. Se deja expresa

constancia que lo estipulado entre las partes tendrá

fuerza de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de este instrumento se la

fija en ciento ochenta dólares americanos (US \$180,00).

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan

todas y cada una de las estipulaciones constantes en

este instrumento por ser esa su voluntad. **SEXTA.-**

AUTORIZACIÓN: Las partes se autorizan mutuamente para

proceder a inscribir esta escritura en el Registro Mercantil y

en el Registro Civil correspondiente de ser necesario.

Agreeue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo

que miren a la plena validez de la escritura pública a

celebrarse. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**

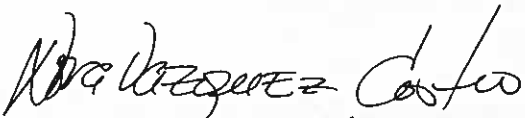
MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal, junto con los documentos habilitantes que se

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

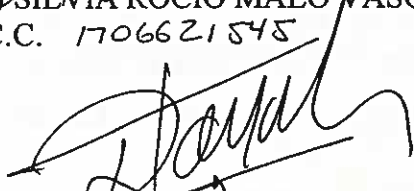


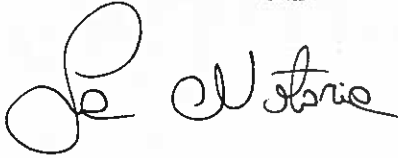
agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Sonia Miranda Galarza, Mat. 17-2001-382. Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

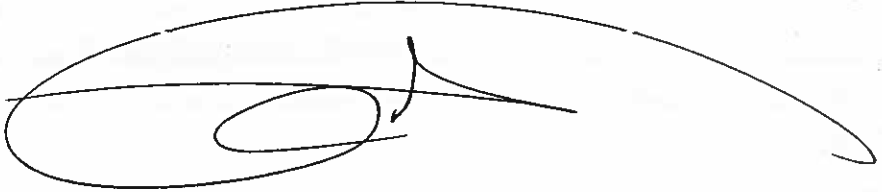

f) NORA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTRO

C.C. 010066976 - 1

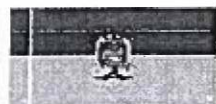

f) SILVIA ROCÍO MALO VÁSQUEZ
C.C. 1706621545


f) RAÚL XAVIER TROYA CABEZAS
C.C. 1707623748









CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0100669761

Nombres del ciudadano: VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: VAZQUEZ GUILLERMO

Nombres de la madre: CASTRO EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE IROYA FUENTES
TROYA FUENTES
Date: 2016.12.05 11:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1C-1C-F2c0b1a9e0c9450

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706621545

Nombres del ciudadano: MALO VASQUEZ SILVIA ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TROYA C RAUL XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: MALO JARAMILLO GIL

Nombres de la madre: VASQUEZ CASTRO NORA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 12:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cd89b4dc2bba4d8



Dra. Paola Andrade Torres

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707623748

Nombres del ciudadano: TROYA CABEZAS RAUL XAVIER

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO V SILVIA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: TROYA GUSTAVO

Nombres de la madre: CABEZAS AURORA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ROSA MONICA INENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.05 15:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validatedocument.action>



IC-IC-0903947e611941a





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

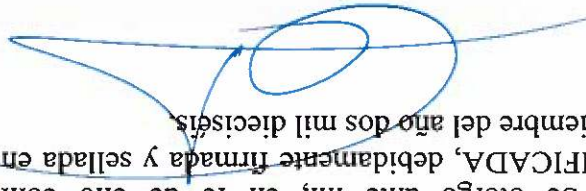
Quito

05 D/C 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes
de diciembre del año dos mil dieciséis.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000019700



20161701040P05586

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P05586						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100669761	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MALO VASQUEZ SILVIA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706621545	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P05586						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:16)						

OTORGANTES		OTORGADO POR		PERSONA		Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de identidad		No. identificación		Nacionalidad		Calidad		Persona que le representa		
Natural		MALO VASQUEZ SILVIA ROCIO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1706621545		NA		ECUATORIA		COMPARACION		TE				
Natural		TROYA CABEZAS RAUL XAVIER		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1707623748		NA		ECUATORIA		COMPARACION		TE				
A FAVOR DE																				
PERSONA		Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de identidad		No. identificación		Nacionalidad		Calidad		Persona que le representa						
UBICACION																				
Provincia		Cantón		Parroquia		PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA										
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																				
OBJETO/OBSERVACIONES:																				
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA																		

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **010066976-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VAZQUEZ CASTRO
NORA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1944-02-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** **E3333313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-12-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-20





NORA VAZQUEZ CASTRO





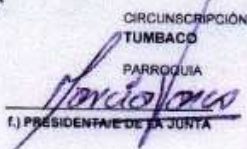
 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

060 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0121 **0100669761**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
TUMBACO
PARROQUIA **1**
ZONA



1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170662154-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MALO VASQUEZ
SILVIA ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
RAUL XAVIER
TROYA C



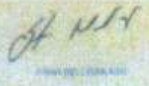
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO E3343H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALO GIL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ NORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-05



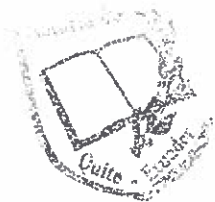
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0190 **1706621545**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALO VASQUEZ SILVIA ROCIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CESIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA
HOLDNVC S.A.
QUE OTORGA
NORA ELIZABETH VAZQUEZ CASTRO
A FAVOR
GUILLERMO JAVIER MALO VASQUEZ
CUANTIA: USD \$ 180,00
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CELEBRADAS ENTRE LOS
SRS.ISABEL DE LOS ANGELES GAETE CHIRIBOGA Y
GUILLERMO JAVIER MALO VASQUEZ
CUANTIA: USDS 180,00
(DI: 2da COPIAS)
A.Z.**

Escritura No. 20161701040P05587

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (05) de DICIEMBRE del año dos mil dieciséis; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora **NORA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTRO**, el



señor GUILLERMO JAVIER MALO VÁZQUEZ y la señora

ISABEL DE LOS ÁNGELES GAETE CHIRIBOGA todos por

sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran

ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la

primera y casados entre sí los dos últimos, mayores de edad, de

ocupación empleados privados, domiciliados en la ciudad Quito

Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y

contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber

convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el

Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones

se agregan como habilitante. Advertidos los comparecientes por

mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así

como examinados que fueron en forma aislada y separada de que

comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas,

temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a

escritura pública el texto de la minuta que a continuación se

transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos

públicos a su cargo, sírvase incorporar una escritura que en su

primera parte contenga una CESIÓN DE ACCIONES de una

sociedad anónima y en su segunda parte CAPITULACIONES

MATRIMONIALES, de acuerdo a las cláusulas que a continuación

se determinan: PRIMERA PARTE: PRIMERA.

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente

instrumento público por una parte en calidad de CEDENTE Nora

Elizabeth Vázquez Castro poseedora de doscientas ochenta

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal

cada una, que representan el veinte y ocho por ciento (28%) del

capital social de la compañía "HOLDNVC S.A.", la compareciente

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito. Por otra parte comparece en calidad de CESIONARIO el señor Guillermo Javier Malo Vázquez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado pero quien comparece por sus propios derechos por celebrar en la segunda parte de este mismo instrumento capitulaciones matrimoniales. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno. La Compañía HOLDNVC S.A. se constituyó mediante escritura pública suscrita ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el cuatro de febrero de dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de marzo del mismo año, con el No. 1171, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) número 1792708516001. Dos. La cedente es propietaria de doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada dentro del capital social de la compañía HOLDNVC S.A. que es de un mil dólares. TERCERA. TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, Nora Elizabeth Vázquez Castro transfiere ciento ochenta (180) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que posee en la compañía HOLDNVC S.A., en la forma que se detalla a continuación:.....

CEDENTE		CESIONARIA	
Apellidos:	VÁZQUEZ	Apellidos:	MALO VÁZQUEZ
CASTRO		Nombre:	GUILLERMO JAVIER
Nombres:	NORA	CC:	1707008015
ELIZABETH		Nacionalidad:	Ecuatoriana



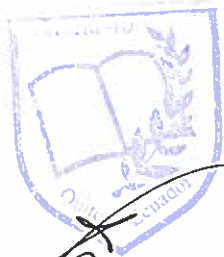
10

La transferencia se la hace de manera libre y voluntaria a título oneroso, sin reserva ni limitación alguna con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía, debiendo inscribirla en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. CUARTA. PRECIO.- El cesionario como precio por la transferencia de las acciones constantes en la cláusula anterior paga a la cedente el valor de CIENTO OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$180,00). Precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTA. CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de CIENTO OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$180.00). SEXTA. ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes aceptan la transferencia de acciones constante en este contrato. SEGUNDA. PARTE.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de este instrumento comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal conformada entre ellos, por una parte la señora Isabel de los Angeles Gaete Chiriboga portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres cero tres dos cuatro cuatro (1713303244), y por otra parte el

C.C.: 0100669761	
Nacionalidad: Ecuatoriana	Valor de cada acción: \$1,00
Valor de inversión: Nacional	Tipo de inversión: Nacional
Valor de cada acción: \$1,00	Número de acciones: 180
Tipo de inversión: Nacional	Número de acciones: 180

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

señor Guillermo Javier Malo Vázquez con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero cero ocho cero uno cinco (1707008015). Ambos comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho en el cantón Quito, Provincia Pichincha, legalmente efectuado de acuerdo con las leyes ecuatorianas y desde esta fecha se han sujetado al régimen económico matrimonial, esto es, el de la sociedad conyugal. DOS) En la presente fecha el señor Guillermo Javier Malo Vázquez adquiere ciento ochenta acciones de la compañía HOLDNVC S.A., conforme consta de la primera parte de este instrumento. TERCERA.- OBJETO: Los comparecientes por convenir a sus mutuos intereses, por medio de este instrumento amparados en lo que dispone el artículo ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos numeral cuatro del Código Civil vigente, proceden a la celebración de CAPITULACIONES MATRIMONIALES de conformidad con las siguientes declaraciones: Los cónyuges Isabel de los Ángeles Gaete Chiriboga y Guillermo Javier Malo Vázquez por medio de este instrumento y de conformidad con la ley, manifiestan que: a) Las ciento ochenta (180) acciones cedidas a favor de Guillermo Javier Malo Vázquez determinadas en la cláusula tercera de la primera parte de este instrumento, transferencia que se realizó con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, quedan en propiedad exclusiva y absoluta del señor

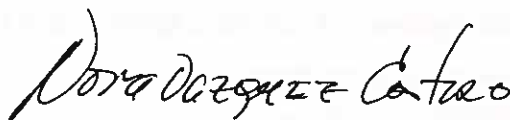


Dra. Paola Andrade Torres

Guillermo Javier Malo Vázquez incluyendo utilidades, utilidades no distribuidas, así como los frutos y dividendos que llegaren a producir dichas acciones, será también de su exclusiva propiedad los aumentos de capital que pudieren realizarse a futuro, sea que estos se efectúen con las utilidades generadas o con cuentas patrimoniales de la compañía, pudiendo disponer de ellas libremente sin necesidad de autorización de su cónyuge la Sra. Isabel de los Angeles Gaete Chiriboga, pues las acciones antes enunciadadas pasan a ser parte del patrimonio exclusivo del señor Guillermo Javier Malo Vázquez. Se deja expresa constancia que lo estipulado entre las partes tendrá fuerza de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de este instrumento se la fija en ciento ochenta dólares americanos (US \$180,00). QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en este instrumento por ser esa su voluntad. SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Las partes se autorizan mutuamente para proceder a inscribir esta escritura en el Registro Mercantil y en el Registro Civil correspondiente de ser necesario. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miran a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por Sonnia Ivete Miranda Galarza, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil uno guion trescientos ochenta y dos (17-2001-382) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



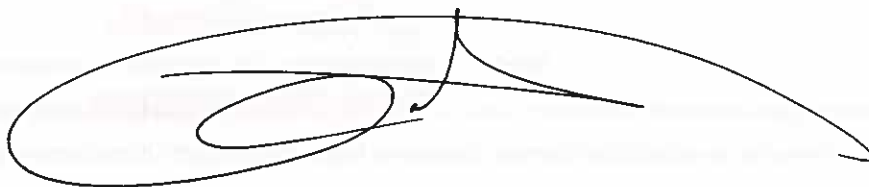
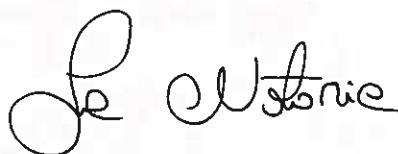
f) NORA ELIZABETH VAZQUEZ CASTRO
CC.-010066976-1



f) GUILLERMO JAVIER MALO VASQUEZ
CC.-170700801-5



f) ISABEL DE LOS ANGELES GAETE CHIRIBOGA
CC.-171330324-4



Dra. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0100669761

Nombres del ciudadano: VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: VAZQUEZ GUILLERMO

Nombres de la madre: CASTRO EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: QUITO

MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA -

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.12.05 12:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-611232723f814d

[Handwritten signature]

Alto Vazquez Castro





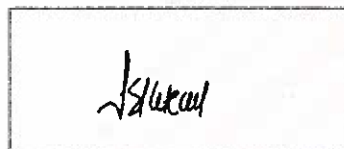
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713303244

Nombres del ciudadano: GAETE CHIRIBOGA ISABEL DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO VASQUEZ GUILLERMO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: GAETE ERNESTO EDUARDO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA DOLORES ROCIO DEL PILAR

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 15:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

Dra. Paola



IC-1C-637d6283a3584a1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707008015

Nombres del ciudadano: MALO VAZQUEZ GUILLERMO JAVIER

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAETE CHIRIBOGA ISABEL DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: MALO JARAMILLO GILBERTO VICENTE

Nombres de la madre: VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - QUITO

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
TROYA FUENTES
JOSE OSWALDO
Date: 2016.12.05 10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

060

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **060-0121**
CÉDULA: **0100869781**
VOTANTE: **VÁZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBAGO	1
QUITO	PARRUCILLA	ZONA
CANTÓN		

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **032-0266**
CÉDULA: **1707008815**
VOTANTE: **MALO VÁZQUEZ GUILLERMO JAVIER**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBAGO	1
QUITO	PARRUCILLA	ZONA
CANTÓN		

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **022-0228**
CÉDULA: **1713303244**
VOTANTE: **GAETE CHIRIBOGA ISABEL DE LOS ANGELES**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBAGO	1
QUITO	PARRUCILLA	ZONA
CANTÓN		

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, **05 D/C 2016**
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
[Firma]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, cinco de diciembre del año dos mil dieciséis.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000019701



20161701040P05587

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P05587						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100669761	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MALO VAZQUEZ GUILLERMO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707008015	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		180.00					



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P05587
ACTO O CONTRATO:	
CAPITULACIONES MATRIMONIALES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:17)

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
Persona	Nombre/Razón social
Natural	MALO VAZQUEZ GUILLERMO
Natural	GAETE CHIRIBOGA ISABEL DE
	LOS ANGELES
	DERECHOS
	POR SUS PROPIOS
	CÉDULA
	1707008015
	ECUATORIA
	COMPARECIEN
	TE
	MA
	1713303244
	ECUATORIA
	COMPARECIEN
	TE
	MA
	Nacionalidad
	Calidad
	Persona que lo representa
A FAVOR DE	
Persona	Nombre/Razón social
	Tipo Interviniente
	Documento de
	Identidad
	No.
	Nacionalidad
	Calidad
	Persona que representa
UBICACION	
Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO
	LA FLORESTA
	Parroquia
DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O	
CONTRATO:	
INDETERMINADA	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

010066976-1

APellidos y Nombres: **VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA SAGRARIO**
Fecha de Nacimiento: **1944-02-16**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Divorciada**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER, DOMESTICOS** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VAZQUEZ GUILLERMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTRO EMPERATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-12-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-20**

Nora Vazquez Castro




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

060
060 - 0121 **0100669761**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
TUMBACO
PARROQUIA: **1**
ZONA

Nora Vazquez Castro
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170700801-5

Apellidos y Nombres: **MALO VAZQUEZ GUILERMO JAVIER**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA SAGRARIO**
Fecha de Nacimiento: **1971-06-08**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
ISABEL DE LOS ANGELES GAETE CHIRIBOGA




INSTRUCCIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E64434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MALO JARAMILLO GILFRIDO VICENTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-07-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-05**

Guillermo Malo Vazquez




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032
032 - 0256 **1707008015**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MALO VAZQUEZ GUILLERMO JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
TUMBACO
PARROQUIA: **1**
ZONA

Guillermo Malo Vazquez
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

